

Medellín 28 de junio de 2021

ADENDA N°1
CONVOCATORIA PÚBLICA | OPERADOR PARA ACELERACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS EN
CENTROS DEL VALLE DEL SOFTWARE

Se procede a modificar los Términos de Referencia del proceso de convocatoria pública únicamente en el numeral 2.3.1 2.3.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, el cuál quedará de la siguiente forma:

2.3.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

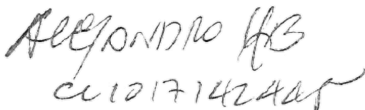
El proponente deberá presentar con su propuesta el certificado de existencia y representación legal. El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales, objeto del presente proceso.
- **La duración de la sociedad no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y dos (2) meses más.**



IVÁN DARIO CASAÑO PÉREZ
Director ejecutivo
Corporación Ruta N Medellín

Revisó y aprobó



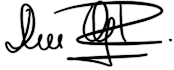
ALEJANDRO HINCAPIÉ BAENA
Desarrollador de soluciones CT+i
Corporación Ruta N Medellín



RUBÉN VILLEGAS
Articulador OVS
Corporación Ruta N Medellín



ALBERTO GRISALES
Secretario General
Corporación Ruta N Medellín



Diana Zuluaga
Directora de Estrategia y Prospectiva
Corporación Ruta N Medellín.

Revisó



MARCELA RESTREPO BEDOYA
Abogada
Corporación Ruta N Medellín

Proyectó



CATALINA LÓPEZ MARTÍNEZ
Profesional
Corporación Ruta N Medellín